



DICTAMEN JUSTIFICATIVO ANTICIPO FINANCIERO

Pilar, 17 de junio de 2025

**SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. _____ S. _____ D. _____**

Ref.: MCN N° 05/2025 “Adquisición de Tóner, Cartuchos para Impresora y Sellos de Oficina” – ID N° 462690– Justificación de la no aplicación del anticipo financiero para las MIPYMES.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS, por este instrumento comunica la justificación en relación al anticipo financiero para las MIPYMES previsto en la Ley de Presupuesto.

Al respecto la Convocante cumple en informar que se utilizará la modalidad de contrato cerrado por monto total en el presente llamado conforme a la naturaleza de la contratación.

Al respecto se eleva las siguientes justificaciones por el cual **NO APLICA** la incorporación del anticipo financiero al presente llamado:

Los bienes solicitados son prioritarios para la institución y cuyo suministro deberá ser de manera casi inmediata con el fin de que dicho bien sea ingresado y proveído a los ámbitos solicitantes de la Convocante en la mayor brevedad posible considerando la importancia de los insumos para el funcionamiento de las áreas jurisdiccionales y administrativas de la Institución; por tanto establecer un anticipo podría ser perjudicial para la Convocante teniendo en cuenta que tal anticipo financiero podría extender los plazos de entrega del bien en cuestión.

La Convocante considera pertinente que los bienes y/o servicios sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de precautelar el patrimonio institucional, razón por el cual **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO**

A través del presente escrito se solicita tener como presentado dicha justificación y la difusión del llamado en derecho.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

